

IE/21

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**

Montevideo, **23 ABR. 2025**

VISTO: el trámite gestionado por la Secretaría de Comunicación Institucional de la Presidencia de la República, a los efectos de la utilización de la transmisión simultánea prevista en el artículo 43 de la Ley N° 20.383, de 16 de octubre de 2024;

RESULTANDO: que la referida gestión tiene por objeto transmitir a la ciudadanía un mensaje del Poder Ejecutivo en ocasión del Día de recordación del Genocidio Armenio;

CONSIDERANDO: que la transmisión refiere a un tema de interés público;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley N° 20.383, de 16 de octubre de 2024 y por la Ley N° 20.274, de 25 de mayo de 2024;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase la transmisión simultánea solicitada para el día 24 de abril de 2025, a las 18:00 horas, prevista por el artículo 43 de la Ley N° 20.383, de 16 de octubre de 2024, con motivo del Día de recordación del Genocidio Armenio y designase para emitir el mensaje al señor Gustavo Vaneskahian.

2°.- Notifíquese, comuníquese y pásese a los efectos pertinentes a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).


FERNANDA CARDONA


MARIO LUBETKIN


JOSÉ CARLOS BAHÍA


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

2025-2-1-0000997